RESOLUCION DECANAL N° 364-2021-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 28 de diciembre de 2021

Visto, la Solicitud con registro Nº 2153368 de fecha 22 de noviembre de 2021, presentado por los aspirantes Eliceo Gonzales Illesca y Andrés Avelino Mendoza Cancho, solicitando revisión y aprobación del Plan de Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, los aspirantes Eliceo Gonzales Illesca y Andrés Avelino Mendoza Cancho, perteneciente a la Escuela Profesional de Economía, han presentado tres (03) ejemplares del Plan de Tesis denominado: **"EL AHORRO Y EL CRECIMIENTO ECONÓMICO EN EL PERÚ: 1990 - 2019",** designando como asesor al Prof. Martín Sancho Machaca;

Que, mediante Dictamen S/N de fecha 21 de diciembre de 2021 la Comisión de Revisión y Evaluación del referido Plan de Tesis, integrado por los docentes Jaime Zenón Amézquita Altamirano (Presidente), Narciso Marmanillo Pérez (Miembro) y Paúl Villar Andía (Miembro), han emitido dictamen favorable aprobando el Plan de Tesis;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía vigentes;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el Plan de Tesis con título **"EL AHORRO Y EL CRECIMIENTO ECONÓMICO EN EL PERÚ: 1990 - 2019"**, presentado por los aspirantes Eliceo Gonzales Illesca y Andrés Avelino Mendoza Cancho.

Artículo 2º **AUTORIZA** a los recurrentes el desarrollo del indicado Plan de tesis, según las normas establecidas, en un plazo máximo de dos (02) años.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Hermes S. Bermúdez Valqui
DECANO

Distribución:
Expediente
E.P. de Economía
Interesados
Archivo.